

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 2015

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día veintidós, (22) de Julio de 2015, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu) , Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ(Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Don Oscar ERICE URDIAIN, Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (Unión del Pueblo Navarro) .

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de “ Programa de Fiestas de Santiago Puente la Reina/Gares para 2015.”

El Sr. Alcalde da lectura al Programa de Fiestas para 2015:

24 DE JULIO/UZTAILAK 24

VIERNES/

VÍSPERAS/BEZPERAK

12:00 RECEPCIÓN

Entrega de premios del Concurso de carteles e Imposición de pañuelos en la Sala de Plenos del Ayuntamiento

12:00etan HARRERA

Kartel lehiaketan sari ematea eta zapi jartzea Udaletxeko osoko bilkurako aretoan

13:00 CHUPINAZO

Chupinazo desde el balcón de la Casa Consistorial

Recorrido por las calles de la localidad de de los grupos Garesko Zubiondo Gaiteroak y Nueva Txaranga Gares y de la comparsa de Gigantes y Cabezudos acompañados por Garesko Gaiteroak

13:00etan TXUPINAZOA

Udaletxeko balkoitik botako da txupinazoa

Kalejira Garesko Zubiondo Gaiteroak gaita taldearekin eta Nueva Txaranga Gares taldearekin eta Erraldoien eta Buruhandien konpartsaren kalejira Garesko Gaiteroekin lagundurik.

17:30 SALIDA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIA VÍSPERAS acompañados por Unión Musical Puentesina

17:30etan UDALBATZARRAREN BEZPERETARAKO IRTEERA Unión Musical Puentesina taldearekin

18:30 VÍSPERAS en la Parroquia de Santiago

18:30etan BEZPERAK Done Jakue Elizan

18:30 KALEJIRA por las calles de la localidad con la Txaranga EZK

18:30etan EZK txarangarekin KALEJIRA herriko kaleetan

20:00 BAILABLES CON GARESKO GAITEROAK en la Plaza

20:00 GARESKO GAITEROAK taldearekin dantzaldiak Plazan

20:00 SALVE

Tradicional Salve en la Iglesia de Santiago con la Coral Arrieta

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

20:00etan SALBEA

Ohiko Salbea Donejakue Elizan Arrieta Abesbatzarekin

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Baile con Orquestas PLAY

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Dantzaldia Play Orkestrarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con los Gaiteros Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA

Garesko Gaiteroak taldearekin *Larrain dantza eta Garesko Jota. Zezensuzkoa*

00:30 ACTUACIÓN TXARANGA EZK

00:30etan EZK txarangarekin KALEJIRA herriko kaleetan

01:00 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 5:00 Baile con Orquesta PLAY

01:00etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

PLAY Orkestrarekin dantzaldiak goizeko 5:00ak arte

25 DE JULIO/UZTAILAK 25

SÁBADO/ LARUNBATA

SANTIAGO/DONE JAKUE

6:00 AURORA

Por las Calles de nuestra Villa se entonará la "Aurora de Santiago"

6:00etan AURORA

Gure herriko kaleetan "Done Jakueri Aurora" abestuko da

9:00 DIANAS

Amenizadas por la Nueva Txaranga Gares y los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak

9:00etan DIANAK

Nueva Txaranga Gares eta Garesko Gaiteroaku Zubiondo taldeekin

11:30 MISA Y PROCESIÓN

Misa en la Iglesia de Santiago en honor a nuestro Patrón, cantada por la Coral Arrieta. A continuación procesión con Unión Musical Puentesina y Dantzaris

11:30etan MEZA ETA PROZESIOA

Gure Zaindariari eskainitako Meza Nagusia, Done Jakue elizan, Arrieta abesbatzarekin. Jarraian prozesioa Unión Musical Puentesina taldearekin eta dantzariekin.

12:15 GIGANTES Y CABEZUDOS

Se unirán a la Procesión, acompañados por los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak

12:15etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Prozesioarekin bat egingen dute Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

A continuación, en la Plaza SALUDO DE BANDERAS

Actuación del grupo de danzas. Vals a cargo de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos

Jarraian Herriko Enparantzian BANDEREN AGURRA

Dantza taldearen ekitaldia. Erraldoi eta Buruhandien konpartsak baltsea dantzatuko du

18:00 FESTIVAL DE PELOTA en FRONTÓN ZAMARIAIN

Partidos de la escuela de pelota del la fundación Tortotxiki

1º

AIMAR - JOSU

2º

HUGO - JOSU

ADUR - NICO

AITOR - AITZOL

3º Partido:

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

TITIN III – GORROTXATEGI
MIKEL GARRIDO - ESCUDERO

18:00etan PILOTA JAIALDIA ZAMARIAIN PILOTALEKUAN

Tortotxikiren pilota eskolako partidak

1º		2º	
AIMAR	-	JOSU	HUGO - JOSU
ADUR	-	NICO	AITOR - AITZOL

3. Partida:

TITIN III – GORROTXATEGI
MIKEL GARRIDO - ESCUDERO

18:30 CONCENTRACION DE GIGANTES CON LAS COMPARSAS DE GARES Y VILLAVA / ATARRABIA
18:30etan GARESKO ETA ATARRABIAKO ERRALDOIEN KONPARTSEN TOPAKETA.

20:00 BAILABLES CON GARESKO ZUBIONDO GAITEROAK en la Plaza
20:00 GARESKO ZUBIONDO GAITEROAK taldearekin dantzaldiak Plazan

20:30 BAILE EN LA PLAZA
Baile con la orquesta CIERZO

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN
CIERZO orkestrarekin dantzaldia

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO
Baile de la Era y Jota de Puente con los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZEZENSUZKOA
Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 ACTUACIÓN DEABRU BELTZAK
00:30etan DEABRU BELTZAK KALEJIRA herriko kaleetan

01:00 BAILE EN LA PLAZA
Hasta las 5:00 de la mañana baile con la orquesta CIERZO
01:00etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN.
Dantzaldia CIERZO orkestrarekin, goizeko 5:00ak arte

26 DE JULIO/UZTAILAK 26
DOMINGO/ IGANDEA
SANTA ANA

7:00 DIANAS
Nueva Txaranga Gares y los Gaiteros Garesko Gaiteroak
7:00etan DIANAK
Nueva Txaranga Gares eta Garesko Gaiteroak taldearekin

8:00 DESENCAJONAMIENTO Y ENCIERRO
Primer Encierro a cargo de la Ganadería de Hermanos USTARROZ. A continuación prueba de ganado en la plaza hasta las 9:30
8:00etan KAXOITIK ATERATZEA ETA ENTZIERROA

Lehenengo entzierroa Hermanos USTARROZ ganadutegiaren eskutik. Segidan, ganadu proba herriko enparantzan 9:30ak arte

11:00 ENCIERRO TXIKI

Salida Calle San Pedro hasta la Plaza. Traer los toricos

11:00etan ENTZIERRO TXIKIA

San Pedro Kaletik Plazara. Zezentxoak ekarri.

11:30 ESPECTÁCULO INFANTIL con el TORIKAGUA en la Plaza y calle mayor

11:30etan UR ZEZEN PLAZAN ETA KALE NAGUSIAN – TORYKAWA

PISKOLABIS para los más pequeños

11:30 MISA

Misa en la Iglesia de San Pedro en honor a Santa Ana

12:30etan MEZA

San Pedro elizan Santa Anari eskainitako meza

12:30 JOTAS con “LA RIBERA CANTA”

12:30etan jotak “LA RIBERA CANTA”rekin

13:30 CONCIERTO de UNION MUSICAL PUENTESINA en la Calle Mayor

13:30etan UNION MUSICAL PUENTESINA taldearen kontzertua, Kale Nagusian

18:00 FESTIVAL TAURINO

Hasta las 20:15 Encierros con la Ganadería Hermanos USTARROZ, amenizadas en calle con Nueva Txaranga Gares

18:00etan ZEZENKETA

Hermanos USTARROZ Ganadutegiarekin entzierroak 20.15ak arte, Nueva Txaranga Garesekin

20:30 GIGANTES Y CABEZUDOS

Acompañados por los Gaiteros Garesko Gaiteroak

20:30etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Garesko Gaiteroak taldearekin

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Baile con Disco Móvil VENUS

20:30etan DANTZALDIA DISCO MOVIL VENUS TALDEAREKIN HERRIKO PLAZAN

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con los Gaiteros Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZEZENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Gaiteroak Gaita taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 4:30 de la mañana baile con Disco Móvil VENUS

00:30etan Disco Móvil VENUS TALDEAREKIN DANTZALDIA PLAZAN

27 DE JULIO/UZTAILAK 27

LUNES/ ASTELEHENA

SAN PANTALEON

DÍA DEL NIÑO/HAURRAREN EGUNA

9:00 DIANAS

Nueva Txaranga Gares y los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak por las calles de la Villa

9:00etan DIANAK

Nueva Txaranga Gares eta Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin herriko kaleetan barrena

9:30 ENCIERRO

Hasta las 11:00 de la mañana se correrá el Encierro con ganado bravo de la Ganadería de Hermanos GANUZA

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

Página 4 de 14

9:30etan ENTZIERROA

Goizeko 11:00ak arte Entzierroak Hermanos GANUZA ganadutegiarekin

11:00 PARQUE INFANTIL en el Colegio

Hinchables, circuito Eco-Karts, macro pantallas con Wii, Fiesta de la Espuma.

11:00etan HAUR PARKEA eskolan

Puzgarriak, Eko-karts zirkuitoa, bideo-joko pantail erraldoiak, Aparren jaia...

13:00 CONCIERTO DE GARESKO GAITEROAK en calle Mayor

13:00etan GARESKO GAITEROAK TALDEAREN KONTZERTUA kale Nagusian

18:00 FESTIVAL TAURINO

Hasta las 20:15 Encierros y Prueba de ganado bravo de la Ganadería Hermanos GANUZA, amenizadas en calle con Nueva Txaranga Gares

18:00etan ZEZENKETAK

20:15ak arte Entzierroak eta ganadu proba Hermanos GANUZAREN ganadutegiaren eskutik, Nueva Txaranga Garesekin

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Baile con Disco Móvil VENUS

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Disco Móvil VENUS taldearekin .

20:30 GIGANTES Y CABEZUDOS, acompañados por GARESKO ZUBIONDO GAITEROAK

20:30etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK, GARESKO ZUBIONDO GAITEROAK taldearekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA

Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin *Larrain dantza* eta *Garesko Jota*. Zenzensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 4:30 Baile con Disco Móvil VENUS.

12:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Disco Móvil VENUS taldearekin dantzaldia goizeko 4:30ak arte

28 DE JULIO/UZTAILAK 28

MARTES/ ASTEARTEA

DÍA DE LOS MAYORES/NAGUSIEN EGUNA

9:00 DIANAS

Con la Nueva Txaranga Gares y los Gaiteros Garesko Gaiteroak

9:00etan DIANAK

Nueva Txaranga Gares taldea eta Garesko Gaiteroak taldearekin

11:00 ESPECTACULO INFANTIL

GUS MARIONETAS "EUSKERA" En la plaza

11:00etan HAURRENTZAKO EMANALDIA

GUS MARIONETAS euskaraz herriko plazan.

12:00 MISA

Misa en honor a nuestros mayores en la Iglesia de Santiago

12:00etan MEZA

Meza nagusia Done Jakue elizan gure helduei omenez

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

Página 5 de 14

12:15 GIGANTES Y CABEZUDOS

Acompañados por los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak

12:15etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

13:15 APERITIVO PARA NUESTROS MAYORES con la colaboración de Bodegas INURRIETA

En la Calle Mayor acompañados por la Nueva Txaranga Gares

13:15etan OTAMENA GURE ADINEKOENTZAT Bodegas INURRIETAren parte -hartzearekin

Kale Nagusian Nueva Txaranga Gares taldearekin

SEGUNDO ALARDE DE RECORTADORES VETERANOS Y NOVELES LOCALES

17:15-17:30: Presentación de los grupos y sorteo de vacas. Entrega del premio al mejor recorte 2014

17:30-18:30: Concurso de recortadores locales (plaza)

Hasta las 20:15 Encierros. Con la Ganadería Teodoro VERGARA, amenizadas en calle con Nueva Txaranga Gares ERREKORTADORE BETERANO ETA HASI BERRIEN BIGARREN ALARDEA

17:15etatik 17:30era : Taldeen aurkezpena eta zezenen zozketa. 2014ko errekortadore hoberenari sari ematea.

17:30tik 18:30etara : tokiko errekortadoreen txapelketa (plazan)

20:15ak arte zezenketak. Teodoro VERGARA ganadutegiarekin zezenketak, Nueva Txaranga Gares taldeak girotua.

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Sesión de baile a cargo de la Orquesta NUEVA ERA

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO ENPARANTZAN

NUEVA ERA orkestrarekin dantzaldia

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con los Gaiteros Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZEZENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 BAILE

Con la Orquesta NUEVA ERA hasta las 4:30 horas

00:30etan DANTZALDIA

Dantzaldia NUEVA ERA orkestrarekin, goizeko 4:30ak arte

29 DE JULIO/UZTAILAK 29

MÍERCOLES/

POBRE DE MÍ / GAIXOA NI

9:00 DIANAS

Con la Nueva Txaranga Gares y los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak por las calles de la Villa

9:00etan DIANAK

Nueva Txaranga Gares eta Garesko Zubiondo Gaiteroak gaita taldearekin herriko kaleetan barrena

11:00 ENCIERRO TXIKI

Salida Calle San Pedro hasta la Plaza. Traer los toricos

11:00etan ENTZIERRO TXIKIA

San Pedro Kaletik Plazara. Zezentxoak ekarri

11:30 TORICO DE AGUA EN LA PLAZA Y LA CALLE MAYOR - TORO REFRESCANTE

11:30etan ZEZEN FRESKAGARRIA PLAZAN ETA KALE NAGUSIAN - TORYKAWA

12:00 GIGANTES Y CABEZUDOS

Acompañados por los Gaiteros Garesko Gaiteroak

12:00etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Garesko Gaiteroak taldeak lagunduta.

12:00 MISA Y OFRENDA FLORAL A LA VIRGEN SOTERRAÑA Ofrecida por la Asociación AIZPEA

12:00etan SOTERRAÑA ANDRE MARIARI MEZA ETA LORE ESKAINTZA AIZPEA emakume elkartearen eskutik

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión

plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

Página 6 de 14

12:30 APERITIVO y acompañamiento con GARESKO GAITEROAK
De la Asociación de Mujeres Aizpea
12:30etan OTAMENA, GARESKO GAITEROAK taldearekin
Aizpea emakume elkartearen eskutik

13:00 CONCIERTO DE ZUBIONDO GAITEROAK en calle Mayor
13:00etan ZUBIONDO GAITEROEN KONTZERTUA kale Nagusian

14:30 COMIDA POPULAR Amenizada por la Txaranga FORRISTAR
En la calle Mayor
14:30etan HERRI BAZKARIA, FORRISTAR Txarangarekin.
Kale Nagusian

18:30 FESTIVAL TAURINO
Hasta las 20:45 Encierros y Prueba de ganado con la Ganadería BRETOS, amenizadas en calle con Nueva Txaranga Gares
18:30etan ZEZENKETA
Entzierroak eta ganadu proba BRETOS Ganadutegiarekin 20:45ak arte, Nueva Txaranga Garesekin

21:00 BAILE EN LA PLAZA
Baile con la orquesta PLAY
21:00etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN
PLAY orkestrarekin dantzaldia

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO
Baile de la Era y Jota de Puente con los Gaiteros Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego
22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA
Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA
Con la Orquesta PLAY, *hasta las 5:00 horas*
00:30etan DANTZALDIA HERRIKO ENPARATZAN
5:00ak arte PLAY Orkestrarekin

01:00 POBRE DE MÍ Y TRACA FINAL
01:00etan GAIXOA NI ETA AZKEN TRAKA

Tras dar lectura al Programa que se ha configurado durante las sucesivas reuniones de la Comisión creada al efecto para la preparación de las fiestas, desde la misma se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa de Fiestas de Puente la Reina/Gares para 2015.

Se somete a votación de I@s presentes y es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación si procede de ratificación de solicitud realizada por la Alcaldía al INAP de realización de Estudio de Organización Municipal .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

Se considera adecuado la realización de Estudio referente a las necesidades de servicio municipales así como la mejor organización posible del personal municipal entre otras, desde la alcaldía municipal .

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria
Página 7 de 14

Habiendo tenido conocimiento que desde el Departamento de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administraciones Públicas, se presta el servicio de realizar Estudios sobre la Organización municipal y que son ya varios ayuntamientos quienes lo vienen solicitando

Esta alcaldía con fecha de 26 de junio del presente remitió al Servicio de Psicología Aplicada solicitud de encargo del Estudio referenciado con objeto de que no se demore demasiado en el tiempo, una vez ratificado el acuerdo por esta corporación.

En virtud de lo que antecede , se propone a la corporación la adopción del presente acuerdo:

1º.- Aprobación si procede de ratificación de solicitud /encargo realizado por la alcaldía al INAP para la realización de Estudio de Organización Municipal.

2º.- Dar traslado del mismo al Departamento de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administraciones Públicas, así como a los representantes sindicales y a la Comisión de Personal Municipal .

El corporativo D. Manuel Ayechu considera que se trata de un tema complejo. Se solicita información referente al organigrama del personal municipal . El corporativo D. Oscar Erice pregunta acerca de acuerdo adoptado en 2014, sobre la promoción de un encargado entre el personal de servicios múltiples.

El corporativo D. Fidel Aracama muestra su acuerdo con respecto a la realización del Estudio. Y en referencia a la pregunta sobre promoción informa que se acordó estudiarlo, ya que era una posibilidad factible.

Se somete el acuerdo propuesto a votación siendo éste aprobado por unanimidad de l@s presentes.

3º.- Aprobación si procede de Nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria de fecha de 14 de Mayo del presente, se acuerda por la corporación la aprobación de inicio de expediente de nombramiento o designación de Juez de Paz, titular y sustituto.
- En virtud del acuerdo adoptado, referente a la exposición pública, se somete a exposición pública por un plazo de 15 días hábiles con objeto de que las personas que reúnan los requisitos puedan presentar solicitud en las oficinas municipales.
- Con fecha de 10 de junio de 2015, se publica en el BON nº 111 el anuncio de apertura del plazo para la presentación de instancias de las personas que reúnan los requisitos.
- Habiendo transcurrido el periodo establecido, se presenta solicitud de D. David Arana Tainta que manifiesta reunir los requisitos exigidos por la Ley y no estar incurso en incapacidad, no obstante una vez elegido se le podrá exigir que acredite tal manifestación .
- Habiéndose propuesto por la Junta de Gobierno proponer a Luis Maria Bacaicoa como sustituto y con el visto bueno de la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra .
- Visto lo previsto y la siguiente

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Reglamento número 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz

- Concretamente , El artículo 6 del Reglamento, dispone que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del poder judicial la elección de Juez de Paz y de sus sustituto se efectuará por el Pleno del ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes el pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.
- **Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial artículos 101,102 y 103**

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación , la adopción del siguiente acuerdo con la advertencia expresa de requerimiento de la mayoría absoluta de los miembros

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

Primero.- Elegir como Juez de Paz titular y suplente de este municipio al Sr. David Arana Tainta, y al Sr. Luis Maria Bacaicoa Artazcoz respectivamente , de acuerdo con lo dispuesto por la normativa mencionada.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Secretaria de Gobierno, a efectos de que confiera los respectivos nombramientos.

Tercero .- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

4º.- Ratificación si procede de redefinición de licencia de Bar Mikel .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Se presenta en nombre y representación de Bar Mikel en registro municipal, solicitud para redefinir la licencia de Bar para ejercer la actividad catalogada en el Decreto Foral 202/2002 de 23 de septiembre como Bar Especial.
- Con fecha de 9 de julio del presente el Sr. Alcalde dicta la siguiente resolución a la vista de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales.

“Solicitado por D^º. ELVIRA BIURRUN CIRIZA la redefinición de la licencia de Bar del establecimiento "Bar Mikel", sito en Paseo de Los Fueros nº 8 (parcela 52/1/3 del polígono ,1 para ejercer la actividad catalogada como Bar especial.

Vista la documentación que obra en el expediente y el informe favorable de la Aparejadora municipal, ésta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que tiene reconocidas,

RESUELVE:

1.- Redefinir la actividad del establecimiento “Bar Mikel” quedando catalogado como Bar Especial, a cuya regulación normativa quedará sometido su funcionamiento, sujeta a las siguientes condiciones:

- *La citada redefinición o catalogación del establecimiento “Bar Mikel” se otorga salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de actividad autorizada.*
- *La vigencia de la catalogación como Bar Especial queda condicionada al estricto cumplimiento de las condiciones que se derivan de la documentación tramitada y las normativas sectoriales que le sean de aplicación.*

2.- Aprobar la liquidación de tasa que asciende a 25,75€, cuyo pago deberá efectuarse en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución (art. 88 a) LHL 2/1995).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

Orden Foral 15/2004 de 20 de febrero del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior , por la que se desarrolla el procedimiento para la redefinición de las licencias de Bar o cafetería en Bar especial o Café-espectáculo, previsto en la disposición adicional tercera del decreto Foral 202/2002 de 23 de septiembre , por el que se aprueba el catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.

En virtud de lo que antecede se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Ratificar en los términos expuestos, la resolución dictada por la alcaldía con fecha de 9 de julio del presente por la que se autoriza la redefinición de *actividad del establecimiento "Bar Mikel" quedando catalogado como Bar Especial.*

2º.- Remitir al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, nueva ficha de Local indicando la variación efectuada, acompañando copia de la resolución adoptada.

3º.- Notificar el presente a los interesados .

(Nota : El artículo 4.4 de la Orden Foral mencionada dispone que : *"El Alcalde, a la vista de la documentación presentada y tras la realización de las comprobaciones que considere oportunas, resolverá otorgando la redefinición de la licencia solicitada cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3º."* No obstante , el alcalde prefiere someter al pleno la ratificación de la misma.)

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

5º.- Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía en referencia a abanderado de la corporación.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente resolución de alcaldía .

"Ante los hechos acontecidos el domingo día 5 de julio del presente, Día de la Soterraña y con objeto de que no se repitan en sucesivas ocasiones, esta alcaldía el día 17 de julio de 2015, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES:

- Habiéndose reconocido y acreditado por el uso así como la información que se desprende de antiguas actas de este Ayuntamiento, es costumbre que el corporativo de menor edad de la corporación tiene el cargo de " abanderado". Es así como se le dice al corporativo/a que en actos públicos en los que acude la corporación se encarga de portar la bandera del ayuntamiento.

En virtud de lo que dispone la Ley 3 del Fuero Nuevo, la costumbre que no se oponga a la moral o al orden público, prevalece sobre el derecho escrito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8.2 de la ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, en relación con el precepto 21 letra b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, El Alcalde es Presidente de la corporación y ostenta las siguientes atribuciones: "representar al ayuntamiento y presidir todos los actos públicos que se celebren en el término municipal".

En virtud de lo que antecede, resuelvo

1º.- Que en tanto no sea acordada una modificación de la tradición o costumbre de las prácticas en la participación de la corporación en las procesiones y especialmente para la procesión de las próximas fiestas de Santiago, va a seguir portando la bandera del Ayuntamiento, el corporativo de menor edad, sin supeditarse a su asistencia a otro tipo de actos de carácter religioso, como ha venido siendo costumbre tradicional de la localidad, salvo en los casos en los que éste delegue específicamente su atribución en otro corporativo, sin perjuicio de que posteriormente retome su atribución.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución para su conocimiento y efectos en la próxima sesión plenaria a celebrar.

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

Previamente a proceder al estudio del siguiente asunto incluido en el Orden del Día, la corporativa Dña Maria Carmen Erro se ausenta de la Sala de Plenos, siendo el motivo ser parte interesada en el mismo.

6º.- Aprobación si procede de autorización de transmisión de licencia de Taxi .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo .

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 30 de julio de 2014 se presenta en registro municipal solicitud de Mª Jesús Castellano Arrastia en calidad de hermana del titular de plaza de Taxi. Solicita suspensión del servicio de Taxi, alegando como motivo la defunción del titular de la plaza y por ello , la imposibilidad de prestar el servicio.
- En sesión plenaria de fecha de 17 de septiembre de 2014, se acordó por la corporación que entendiendo que concurría causa justificada que impedía prestar el servicio por periodo superior a un mes, acordó aprobar la autorización de la suspensión de la prestación del servicio de Taxi .
- Con fecha de 27 de Mayo del presente, Dña María Jesús y Maria Encarnación Castellano Arrastia en calidad de herederas de la plaza de Taxi (aportando correspondiente declaración de herederas por el juzgado e primera instancia nº2 de Pamplona) y por otra parte, Dña Maria Carmen Erro Gorraiz como posible adquirente de la plaza de Taxi , presentan la solicitud en registro municipal . Solicitan sea autorizada por esta corporación la transmisión de la licencia de Taxi de D. Fco Cruz Castellano Arrastia, herederas las Hermanas Mª Jesús y Mª Encarnación Castellano Arrastia a favor de Dña Mª Carmen Erro Gorraiz .

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Artículo 12.6 de la Ley Foral 9/2005 de 6 de julio del Taxi : “ En el supuesto de fallecimiento del titular de una licencia, los herederos adquirirán los derechos y obligaciones inherentes a la licencia de taxi, pudiendo optar por la explotación de la misma, o en su caso, por la transmisión a un tercero conforme a lo establecido en este artículo .
- Artículo 12.1 Las licencias de taxi sólo pueden transmitirse previa autorización del municipio o de la entidad local competente en un Área Territorial de Prestación conjunta, que denegará la transmisión si el adquirente no cumple alguna de las condiciones exigidas en el artículo 6 de esta Ley Foral para el otorgamiento de licencia.

En virtud de lo que antecede y en virtud de informe obrante en el expediente, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorización provisional de transmisión de la licencia de Taxi propiedad de Dña Mª Jesús y Mª Encarnación Castellano Arrastia, adquirida por herencia, a Dña Mª Carmen Erro Gorraiz y condicionada a la presentación de la documentación que se exige en el siguiente apartado.

Segundo.- Otorgar un plazo de 1 mes para la presentación de la siguiente documentación:

- a) Copia DNI
- b) Documentación que acredite la disponibilidad del vehículo en régimen de propiedad o arrendamiento por parte de Dña Mª Carmen Erro Gorraiz.
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente.
- d) Documentación que acredite que tiene cubierta la responsabilidad civil por daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio.

Tercero.- Que una vez presentada la documentación y con objeto de no ralentizar la realización de la transmisión, se delega en la Junta Local de Gobierno la realización de las gestiones oportunas con objeto de autorizar definitivamente la transmisión.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad .

Siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, se incorpora a la sesión Dña Maria Carmen Erro.

7º.- Aprobación si procede de actuación de obras e instalación de mueble de juego en Colegio Público Comarcal.

El Sr. Alcalde delega la lectura de la propuesta de acuerdo en el Presidente de la Comisión de Educación D. Aritz Azcona que da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES :

- Consta en expediente informe propuesta favorable de la Comisión de Educación de actuación en Colegio Público Comarcal .

A petición de Apyma y Dirección del Centro, se propone a este ayuntamiento colaboración y participación para realizar actuación conjunta e instalar un mueble/ juego en el patio del Colegio.

- La actuación se realizará conjuntamente entre Dirección y Apyma y cada una de las partes, se encargará de una parte de la actuación. El ayuntamiento se compromete a realizar con personal municipal la solera de hormigón que servirá como base, así como a asumir el coste de la obra de colocación de pavimento o suelo continuo, el requerido por seguridad. La Dirección del Colegio y Apyma, se comprometen a adquirir el mueble y a instalarlo. Además de ello, la Apyma con objeto de aportar para la ejecución de la solera así como del suelo continuo, aportará una cuantía de 3.000 al Ayuntamiento.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos. Artículo 73.2 letra c)

En virtud de lo expuesto, y con el informe favorable de la Comisión de Educación, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la actuación para instalación de mueble “ Conjunto Kantauri” en Colegio Público Comarcal , ejecución conjunta con Dirección de Colegio y Apyma .

2º.- Aprobar un gasto de 4.550€ IVA excluido a cargo de la partida 1 422 62200 (Obras en Colegio) y realizar encargo a Mader play revestimiento de la solera de hormigón con suelo continuo compuesto por capa base y capa superior coloreada la parte de la actuación que corresponde al ayuntamiento.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Colegio Público comarcal, a Apyma , a Intervención para su conocimiento y efectos .

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

8º.- Estudio si procede de petición de cesión de vallado remitida desde Ayuntamiento de Mendigorria .

El Sr. Alcalde informa que se instó al ayuntamiento de Mendigorria a que concretasen su petición y presentasen una propuesta con mayor detalle. Posteriormente, fue el propio Ayuntamiento de Mendigorria quien desiste de su petición.

9º.- Aprobación definitiva si procede de Modificación no estructurante del Plan Urbanístico Municipal en parcela 1/270.

Por delegación de la alcaldía es el corporativo D. Manuel Ayechu quien da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de fecha de 22 de julio de 2015 aprobada en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2015. La Secretaria

- Con fecha de 28 de abril del presente, se presenta en registro municipal, solicitud por Sociedad Herno S.L.U de modificación del Plan Urbanístico vigente, con objeto de poder llevar a cabo determinadas obras de adaptación a las exigencias de la normativa de seguridad industrial y medioambiental en la estación de servicio ubicada en parcela nº 270 del polígono nº1.
- En sesión plenaria de fecha de 14 de Mayo del presente se aprueba inicialmente la modificación puntual no estructurante del Plan Municipal para las condiciones de los edificios a desaparecer quedando redactado el artículo 3.2.1 de la siguiente manera:
 - o “ Se consideran edificios a desaparecer los que puedan encuadrarse dentro de los siguientes apartados:
 - Los que en virtud de la Ordenación definida por el Plan ocupen suelo destinado a viario o sistemas generales y en general a cualquier espacio público.
 - Los que por sus usos sean incompatibles con la calificación del área en que estén situados, según las determinaciones del Plan y de las disposiciones legales generales.
 - Los que por razón de sus usos excedan de los máximos previstos por el plan o por las disposiciones generales vigentes.

Se añade nuevo párrafo: Con fecha de 4 de junio del presente se publica en BON nº 107 anuncio de aprobación inicial y se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes. Queda acreditado en el expediente la publicación en dos diarios el día 26 de mayo .
- Obra en expediente diligencia extendida por Secretaría haciendo constar la exposición y que no se han presentado alegaciones al mismo.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo artículos 62,74,76 y 79.
- Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local artículo 22.2 letra c) y 47.2 letra II).

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar.(requiere mayoría absoluta de los miembros) definitivamente la modificación puntual no estructurante del Plan Municipal de Puente la Reina/Gares para las condiciones de los edificios a desaparecer añadiendo al artículo 3.2.1 del Plan General Municipal el siguiente párrafo : “ **Se permiten las obras de adaptación a normativa por cuestiones de seguridad, medioambientales,,,en las actividades terciarias existentes, en tanto en cuanto no se ejecute la ordenación prevista en este Plan General , en cuyo caso, las edificaciones deberán ser eliminadas sin derecho a indemnización alguna. “**

2º.- Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de Navarra y dar traslado del mismo a los interesados.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de I@s presentes.

10º.- Aprobación si procede de actuación en C/San Gregorio de Puente la Reina/Gares.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

El vecindario de C/San Gregorio, acude al Ayuntamiento en el momento en que Mancomunidad de Valdizarbe se dispone a realizar obras de reposición de saneamiento y abastecimiento y reposición de tres metros de anchura de pavimento de hormigón, quedando en los márgenes una franja sin reponer por no tener competencia para ello.

Ante la insistencia de los vecinos y teniendo en cuenta el estado deteriorado de la calle, el Sr. Alcalde da el visto bueno para que por parte de la Dirección de obra realice las mediciones de la actuación en los márgenes y se elabore un presupuesto del coste que pudiera suponer para el Ayuntamiento.

El Presupuesto incluye la ejecución de las obras de pavimentación y recogida de pluviales así como la parte proporcional de la dirección de obra.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos. Artículo 73.2letra c) dispone : En los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 30.000€ IVA excluido, los únicos trámites exigibles serán la previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria, y la presentación de la correspondiente factura .

Ante la necesidad de actuar en la Calle San Gregorio y que quede correctamente pavimentada, en virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar si procede la actuación municipal de pavimentación y recogida de pluviales en C/San Gregorio y el gasto por un importe de 12.239,25 IVA excluido y 14.809,49 IVA incluido. Gasto que se hará cargo en la partida 1 432 21801 (Conservación y reparación de vías públicas 10.200€) y en la partida 1 531 21800(Mantenimiento de caminos agrícolas 4.700€)

2º.- Aprobar el encargo de las obras a F. Suescun Construcciones S.L CIF: B31555 642.

3º.- Aprobar el anexo al Plan de Seguridad y salud de la Obra

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a Intervención para su conocimiento y efectos.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

Ante los hechos acontecidos el domingo día 5 de julio del presente, Día de la Soterraña y con objeto de que no se repitan en sucesivas ocasiones, esta alcaldía el día 22 de julio de 2015 dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES :

- Habiéndose reconocido y acreditado por el uso así como la información que se desprende de antiguas actas de este Ayuntamiento, es costumbre que el corporativo de menor edad de la corporación tiene el cargo de " abanderado ". Es así como se le dice al corporativo/a que en actos públicos en los que acude la corporación se encarga de portar la bandera del ayuntamiento.

En virtud de lo que dispone la Ley 3 del Fuero Nuevo, la costumbre que no se oponga a la moral o al orden público, sobre el derecho escrito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, en relación con el precepto 21 letra b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen local, así como el artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, El Alcalde es Presidente de la corporación y ostenta las siguientes atribuciones: " representar al ayuntamiento y presidir todos los actos públicos que se celebren en el término municipal. "

RESUELVO :

1º.- Que en tanto no sea acordada una modificación de la tradición o costumbre de las prácticas en la participación de la corporación en las procesiones y especialmente para la procesión de las próximas Fiestas de Santiago, va a seguir portando la bandera del Ayuntamiento el corporativo de menor edad, sin supeditarse a su asistencia a otro tipo de actos de carácter religioso, como ha venido siendo costumbre tradicional de la localidad, salvo en los casos en los que éste delegue específicamente su atribución en otro corporativo, sin perjuicio de que posteriormente retome su atribución.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución para su conocimiento y efectos en la próxima sesión plenaria a celebrar.

